



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Autoriza Contratación o Trato Directo
 por Naturaleza de la Negociación**

 TEMUCO, 11 de enero 2012

RESOLUCION INTERNA N°000132

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 04 de enero de 2012 emitida por **Juan Huircán, Director Proyecto INNOVA 07CN13PAT-213 de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **WEBSHOP.ELSEVIER.COM**, por un valor total de US\$255(doscientos cincuenta y cinco Dólares Americanos, o su equivalente en moneda nacional al día de pago, impuesto incluido). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **FORMULACION DE UN MODELO PREDICTIVO DE PRODUCCION**, el cual tiene por objeto elaborar, desarrollar y aplicar el modelo preliminar de monitoreo electrónico mediante la elaboración, construcción y transición de un sistema de acompañamiento y alerta, apoyo y toma de decisiones, con el fin de crear una Unidad estratégica de negocios tecnológicos de arándanos (Board), se requiere contratar la edición y revisión de un artículo en inglés realizado por un nativo especialista del área agronómica, dentro de las actividades de publicación del proyecto, con la finalidad de que dicho artículo este revisado correctamente en relación a la ortografía, gramática y semántica inglesa para ser puesto

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón
Fecha 11 ENE. 2012
Firma _____

posteriormente en arbitraje y poder realizar su publicación internacional.

La contratación resulta indispensable pues no existe en Chile proveedor que realice este tipo de servicio con los estándares exigidos para este tipo de publicación y proceder a licitar el servicio implicaría una demora del proyecto que pondría en riesgo el cumplimiento de los resultados comprometidos, todo esto de acuerdo a documento recibido en la Coordinación de Adquisiciones, y el cual es del siguiente tenor:

Temuco 04 de Enero de 2012

Señora
Paula Moreno
Coordinadora de Adquisiciones
Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN BASE AL ART. 10 N°7 LETRA K, PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	FORMULACIÓN DE UN MODELO PREDICTIVO DE PRODUCCIÓN
CODIGO DEL PROYECTO	07CN13PAT 213
ENCARGADO DEL PROYECTO	Juan Ignacio Huircán Quilaqueo
RESUMEN DEL PROYECTO	MODELO PREDICTIVO DE PRODUCCIÓN DE ARÁNDANOS : elaborar, desarrollar y aplicar el modelo preliminar de monitoreo electrónico mediante la elaboración, construcción y transición de un sistema de acompañamiento y alerta, apoyo y toma de decisiones, con el fin de crear una Unidad estratégica de negocios tecnológicos de arándanos (Board).
N°SEC	72
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	<i>Edición y revisión</i> de un artículo en inglés realizado por un nativo especialista del área agronómica, dentro de las actividades de publicaciones del proyecto.
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Con el servicio contratado, el manuscrito está revisado en relación a la ortografía, gramática y semántica inglesa. Luego el manuscrito será puesto en arbitraje para su publicación internacional.
PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	No existe en Chile otro proveedor que realice este servicio con los estándares exigidos para este tipo de publicaciones y esta demora pondrá en riesgo el cumplimiento de los resultados comprometidos en el proyecto.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	webshop.elsevier.com (sin RUT asociado) solamente mediante cancelación con tarjeta de crédito
CENTRO DE COSTO	4000.37
MONTO TOTAL	US\$ 255.-

Atte.
Juan Ignacio Huircán
Director Proyecto INNOVA 07CN13PAT-213
Universidad de La Frontera

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 11 ENE. 2012
Firma

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”*** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: ***“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”***,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **WEBSHOP.ELSEVIER.COM**, por un valor total de US\$255(doscientos

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razonamiento 11 ENE. 2012
Fecha _____
Firma _____

cincuenta y cinco Dólares Americanos, o su equivalente en moneda nacional al día de pago, impuesto incluido)

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo a los centros de costos 4000.37

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5º) **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**


**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- DIT SEC 72
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Consejo Universitario	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recap. Legalidad	11 ENE. 2012
Recap. Contrator Interno	11 ENE. 2012
Fecha T. Razón	11 ENE. 2012
Firma	